



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA (CÁCERES)	
DÍA 11 DE JULIO DE 2018	
Hora de celebración: 18:00 horas	
Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial	
TIPO DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA	CONVOCATORIA: PRIMERA

SEÑORES/AS ASISTENTES:

- Sra. Alcaldesa Presidenta:
Doña Sofía Gutiérrez Rodríguez
- Concejales
Don Manuel Murillo Gutiérrez – No adscrito
Don Miguel Jiménez Andújar – No adscrito
Don Fernando Marcos Mariscal – No adscrito
Doña Yolanda Gil Fuentes – No adscrita
Don Sergio Sánchez Monterroso – Grupo Municipal Socialista (PSOE)
Don Pedro García Gil – Grupo Municipal Socialista (PSOE)
- Sr. Secretario de la Corporación
Don Alberto Jiménez Fernández

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Aldeacentenera, a once de julio de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas y seis minutos, bajo la presidencia de la Sra. Presidenta, Doña Sofía Gutiérrez Rodríguez, asistida del Sr. Secretario del Ayuntamiento, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que al principio se relacionan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.



1.- APROBACIÓN AEPSA 2018

Interviene la Sra. Alcaldesa Presidenta para expresar que de acuerdo con la Resolución de 11 de mayo 2018 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cáceres por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de obras de interés general, social y de garantías de rentas dentro del programa de fomento del empleo agrario, publicándose sus bases a fecha de 11 de mayo de 2018 por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo de Estatal, para la subvención y ejecución de obras de interés general y social, a este Ayuntamiento, con la aprobación de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA se le ha reservado la cantidad provisional de 43.500,00€.

El procedimiento es de concesión directa, dentro del programa de Fomento del Empleo Agrario, ejercicio 2018.

Las ayudas objeto de la presente Convocatoria tienen naturaleza de subvención y se registrarán de acuerdo con la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se ha presentado Memoria Valorada para la limpieza y desbroce de caminos y carreteras. El número de trabajadores a contratar será de 20 peones ordinarios, 46 jornadas, siendo el coste total de mano de obra 43874,80€, y según memoria el coste de materiales asciende a 7.025,26. El total de la obra es de 50.900,06 €.- El Plazo de presentación termina el día 15 de julio de 2018.

Por parte de la Sra. Alcaldesa Presidenta se propone al Pleno aprobar las obras que se presentan en la memoria presentada (limpieza y desbroce de caminos y carreteras) y acordar su envío al SEPE conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

A continuación interviene la Sra. Presidenta para dar paso al debate, interviniendo en primer lugar D. Pedro García Gil, concejal del Grupo Municipal Socialista que pregunta si alguno de los arcones a los que se hace referencia en la memoria valorada no correría a cargo de la Diputación Provincial como encargada de ese mantenimiento, a lo que es respondido por el Primer Teniente Alcalde, D. Manuel Murillo Gutiérrez que a lo que hace referencia es a las circunvalaciones que rodean la localidad, y que por tanto, compete al Ayuntamiento su limpieza. A continuación interviene la Sra. Alcaldesa Presidenta para indicar que lo primordial en relación a esta ayuda es la contratación de personal, por tanto debiendo ajustarse lo máximo posible el coste de materiales que no aparece recogida con esta subvención.



A continuación interviene D. Sergio Sánchez Monterroso, portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando que ha estudiado la memoria valorada que se presentará y le parece bastante buena. Sigue con su intervención indicando que a su parecer existen duplicidades de personal en relación a una misma materia o fin, haciendo referencia que por un lado existen 18.000€ que se pagan al servicio de jardinería indicando que no desbroza; por otro lado se han contratado otras dos personas para desbrozar, y que por otra parte esa función va a volver a estar cubierta con los obreros del PER, sugiriendo que para todo esto se podía haber acogido únicamente a esta ayuda evitándose el resto de pagos referidos.

Seguidamente interviene la Sra. Alcaldesa Presidenta indicando que el PER no llega hasta el mes de septiembre, y que por tanto el problema de los incendios se encuentra en la actualidad y no cuando llega el PER.

A continuación interviene D. Sergio Sánchez Monterroso, portavoz del Grupo Municipal Socialista, haciendo alusión que para otro año se pidiera también el especial, no sólo el ordinario. Interviniendo seguidamente la Sra. Alcaldesa Presidenta para aclarar que sí ha sido solicitado el Plan al que hace referencia el Sr. Sánchez Monterroso. A continuación detalla que se ha solicitado para construir una nave detrás de las piscinas, espacio donde anteriormente estaban placas solares; se ha pedido para reconstruir cubiertas de los tejados de las casas del Ejido; y se ha solicitado para realizar habitaciones y estancias dentro de la nave de piensos de cooperativa. No recuerda bien la cantidad para materiales de esos tres proyectos, pero expresa que alrededor de 33.000€.

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (dos del Grupo Municipal Socialista y cuatro votos de concejales no adscritos)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

El Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

Aprobar las obras que se presentan en la memoria presentada (limpieza y desbroce de caminos y carreteras) y acordar su envío al SEPE conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. FERNANDO MARCOS MARISCAL

Por la Sra. Presidenta se procede a tomar juramento o promesa del cargo según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 abril, “¿Jura/promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala de



Aldeacentenera con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.” Don Fernando Marcos Mariscal promete el cargo de concejal, incorporándose como Concejal no adscrito de esta Corporación por expresa voluntad.

3.- COLABORACIÓN CON EL COMITÉ PROVINCIAL DE EXPERTOS EN MEMORIA HISTÓRICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Interviene la Sra. Alcaldesa Presidenta para indicar que en referencia al requerimiento de colaboración realizado por el Comité Provincial de Expertos de Memoria Histórica de la Diputación Provincial de Cáceres, constituido al efecto de coadyuvar a los Ayuntamientos de la Provincia en el cumplimiento del mandato recogido en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución violenta durante la guerra civil y la dictadura, se requiere a los Ayuntamientos de la Provincia, entre ellos el nuestro, para elaborar un catálogo de vestigios municipales de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, la guerra civil y la dictadura franquista.

En nuestro municipio a día de hoy no existe ningún vestigio que haga referencia a topónimos, símbolos o placas de vivienda que hagan referencia a la guerra civil o al período de dictadura, ya que los nombres de las calles fueron cambiados en los inicios del período democrático.

Por parte de la Sra. Presidenta propone al Pleno comprometerse y acordar:

Cumplir el mandato y las obligaciones derivadas de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución violenta durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como Ley de Memoria Histórica.

Colaborar en todo lo que sea posible con el Comité Provincial de Expertos de Memoria Histórica de la Diputación Provincial de Cáceres.

Pide la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Sánchez Monterroso, indicando que su grupo municipal va a votar favorablemente este acuerdo, haciendo referencia que esta labor que inicia ahora la Diputación Provincial de Cáceres trae su reflejo de lo anteriormente realizado por la Diputación Provincial de Badajoz. Asimismo indica que según le consta no existe ningún vestigio franquista en la localidad, ya que si no recuerda mal en el año 1984 ya hubo una Corporación encargada de quitarlo, incidiendo además que Aldeacentenera ha sido una localidad pionera en este tema y en otros muchos. Se reafirma en colaborar en todo lo que sea posible, manifestándose nuevamente que no hay constancia de ningún vestigio que se tenga en la localidad.



Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (cinco pertenecientes a los concejales no adscritos y dos pertenecientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

El Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

Cumplir el mandato y las obligaciones derivadas de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución violenta durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como Ley de Memoria Histórica.

Colaborar en todo lo que sea posible con el Comité Provincial de Expertos de Memoria Histórica de la Diputación Provincial de Cáceres.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, siendo las 18:21 horas, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de que yo el Secretario, certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA